

Entre la autonomía y el paternalismo: ¿quién decide sobre anticoncepción o tecnologías de reproducción asistida? La percepción de mujeres y varones de clase de media de la Ciudad de Buenos Aires.

Brown, Josefina; Buratovich, Paula y Perl, Irina. (IIGG – UBA)

Palabras claves: tecnologías de reproducción asistida – intervención estatal – anticoncepción

Resumen

Las nociones de decisión, responsabilidad y autonomía constituyen elementos de gran importancia en el imaginario de la clase media argentina, especialmente en su vinculación con cuestiones de salud y derechos (no) reproductivos y sexuales. La intervención del Estado en dichos aspectos es considerada en algunas oportunidades como un avance sobre lo privado, o bien, como una intervención legítima. Que se entienda de una u otra manera depende de la clase social a la que se aplica así como del tema al cual se haga referencia. En este sentido, el presente trabajo se propone identificar y describir que lógicas y representaciones se hallan presentes en el imaginario de la clase media en torno a las temáticas de intervención estatal, autonomía, salud y derechos sexuales y (no) reproductivos.

Perspectiva teórica

La noción de derechos sexuales y (no) reproductivos es, desde su origen en los años ochenta, una noción polisémica. Qué se incluya o se entienda por ella depende de numerosos factores. Partiendo de la definición adoptada en Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), es posible agrupar en su interior tanto elementos que fomenten y apoyen la procreación como la contracepción. En ese sentido, contemplan medidas tendientes a proveer información y métodos anticonceptivos así como a promover y facilitar los medios para la fecundidad y los embarazos y pos partos seguros. Y para que ello ocurra, como ya había aseverado Marshall en los años 50, es precisa la intervención del Estado en diversos momentos y de variadas formas. Sin embargo, sencilla como parece la afirmación, cualquier intervención en el campo de las decisiones individuales sobre derechos sexuales y (no) reproductivos no está exenta de conflictos y viejos dilemas.

En esa línea, el binomio público – privado, intervención – autonomía, es uno de los temas en los que se basa (y que estructura) nuestro trabajo. Este histórico debate da cuenta de la gran dicotomía liberal entre lo público y lo privado (y también lo íntimo). La sexualidad y la reproducción permanecieron durante mucho tiempo limitadas al terreno de lo privado, y eran consideradas cuestiones ajenas a la esfera pública y a los designios del poder y la legislación. La crítica que los movimientos feministas y de diversidad sexual, entre otros, han venido llevando a cabo sistemáticamente desde el siglo XX, ha puesto de relieve

el carácter público y político de la sexualidad y la reproducción, dando cuenta de cómo dichas cuestiones han estado desde siempre atravesadas por relaciones de poder. La consigna “Lo personal es político” implicaba la posibilidad de poner en discusión pública y política asuntos como la sexualidad y la procreación (o la violencia de género) considerados impolíticos, así como rediscutir el sentido mismo de la política (Brown, 2001 y 2008). Asimismo, resulta fundamental retomar el aporte de Foucault en la comprensión del carácter eminentemente político de las cuestiones vinculadas a la sexualidad y la (no) reproducción. La aparición de la población como problema de gobierno (económico y político) en el siglo XVIII se vincula íntimamente al sexo ya que: “Hay que analizar la tasa de natalidad, la edad del matrimonio, los nacimientos legítimos e ilegítimos, la precocidad y la frecuencia de las relaciones sexuales, la manera de tornarlas fecundas o estériles, el efecto de del celibato o de las prohibiciones, la incidencia de las prácticas anticonceptivas-esos “secretos funestos” que, según saben los demógrafos, en vísperas de la Revolución son ya corrientes en el campo-” (Foucault, 1976: 28).

Desde la visión foucaultiana, entonces, podríamos definir a la intervención estatal en el ámbito de la sexualidad como parte del dispositivo de control que promueve determinadas prácticas y restringe otras en el marco de la administración de la vida de las poblaciones. El caso de las técnicas de reproducción asistida, en particular, puede ser abordado desde el concepto de dispositivo de sexualidad pues pone en relación las nociones de libre albedrío, regulación e intervención estatal. Las mismas implican la intervención sobre un proceso biológico (la concepción) a la vez que sobre un fenómeno poblacional (la natalidad). Sin embargo, la reproducción es percibida como fruto de una decisión íntima e individual, en la cual el papel que le corresponde al Estado es permitir que ese deseo y esa decisión íntima y personal se materialice.

Para conformar nuestro marco conceptual también recuperamos la reconstrucción sociohistórica que Adamovsky (2009) realiza sobre la conformación y génesis de la clase media en la Argentina. Nos centramos principalmente en la identidad de dicha clase y en los elementos que la integran. Debido a que la clase media no conforma una clase social propiamente dicha, ni un grupo político y económicamente homogéneo, el autor señala que la noción de “identidad de clase media” no da cuenta de un conjunto de elementos concretos, únicos y estáticos. Sin embargo, a partir de la reconstrucción de su génesis es posible comprender con más claridad la importancia que el modelo ideal y hegemónico de familia ha adquirido en el imaginario de dicho sector social.

La identidad de clase media se fue generando a partir de ideas, valores e imágenes, en su mayoría emanadas de la cultura de la elite. De modo coherente con el proyecto de Estado Nación que se intentaba materializar a finales del siglo XIX, se fue delineando una idea de “ciudadano ideal” como así también una idea de mujer cuyo rol implicaba salvaguardar la moral, la civilidad y las buenas costumbres de la familia, y cuidar la “pureza de la raza” criando niños sanos y educados en valores patrióticos, “ciudadanos ideales” en potencia. En consonancia con este nuevo modelo país, el término “clase media” comenzó a ser utilizado discursivamente por la elite durante las primeras décadas del siglo XX con el fin de contrarrestar la gran influencia que estaba desarrollando el activismo obrero y su lucha. Con miras a quebrantar solidaridades y debilitar al movimiento obrero, se procuró marcar

una línea divisoria entre la “clase media” y la clase obrera, con el fin de que la primera se perciba como portadora de una identidad distinta, y de intereses ajenos a las luchas y reivindicaciones del movimiento obrero. Con respecto al rol de la mujer en este proyecto, las circunstancias históricas fueron generando transformaciones, y del ideal de mujer tradicional se dio paso a la imagen de la mujer moderna. Esta mujer se incorpora al mercado de trabajo y a la esfera pública, pero sin descuidar, por supuesto, su rol fundamental; el de esposa, ama de casa y madre, y el de encargada de proteger la estima social de la familia. Esta “norma de respetabilidad”, como todo patrón de comportamiento, implica la exclusión de conductas consideradas reprobables. Entre estas conductas inaceptables, se observan aquellas correspondientes a las vidas de las mujeres de las clases más pobres, y de las feministas más radicales. Frente al “desorden” e “inmoralidad” de las clases bajas, la identidad de clase media se irá construyendo a partir de estos criterios de moralidad y de refugio en la vida familiar “ordenada”.

Más allá de las intenciones de la elite a comienzos del siglo XX, Adamovsky señala que el nacimiento de la clase media propiamente dicha se encuentra ligado a la irrupción del peronismo en la escena política, y a la redefinición de las relaciones sociales entre las clases que este movimiento hizo posible. El nuevo protagonismo que habían obtenido las masas y sus reclamos tuvieron como reacción el aglutinamiento de un gran sector de la sociedad que adquirió una identidad de clase media. Por su génesis, puede afirmarse que desde su nacimiento la clase media fue antiperonista, y en su intento por “despegarse” de los sectores populares en ascenso, profundizó su autoidentificación como sector portador de valores de cultura, decencia, civilización y progreso.

Las representaciones y nociones que las personas construyen (en este caso, acerca del rol que las distintas instituciones deben desempeñar en cuestiones vinculadas a la sexualidad y (no) reproducción) son, sin embargo, un punto de convergencia entre preferencias y particularidades personales, educacionales, de clase, de género, de étnia, políticas, teóricas, etc. Los debates sobre sexualidad y (no) reproducción involucran, además, aspectos considerados muy íntimos y personales, como el deseo, el modo de vida, el ejercicio de la sexualidad, el placer, etc. De ahí la importancia que adquieren las representaciones que los individuos se forman acerca de dichos tópicos. Las fronteras, tanto desde el punto de vista de las perspectivas teóricas como de las políticas y las opiniones personales son, sin embargo, móviles, ambiguas y sujetas a contexto, como tendremos ocasión de observar en el discurso de nuestras entrevistadas.

Metodología

En base a una estrategia metodológica cualitativa y en sintonía con el carácter exploratorio – descriptivo de la investigación en la que se inscribe esta ponencia, se analizaron 30 entrevistas en profundidad¹. Las mismas fueron realizadas en base a una guía

¹ Las entrevistas se realizaron durante el año 2012, en el marco del proyecto PICT 1045-2008 “Intersecciones y cruces entre experiencias subjetivas y discursos sociopolíticos vinculados con los derechos sexuales y reproductivos” dirigido por Josefina Brown. La investigación también contó con financiación proveniente del

semi estructurada que versaba sobre percepciones, opiniones y experiencias sobre sexualidad, familia, roles de género, acceso a canales de información sobre cuestiones sexuales y reproductivas, conocimiento de legislación sobre dichas temáticas, ideas sobre lo público y lo privado, como así también acerca de qué rol corresponde desempeñar a las distintas instituciones (pareja, familia, estado, escuela, religión, etc.) en la vida sexual y reproductiva de las personas. Lxs entrevistadxs eran mujeres y varones heterosexuales o no, residentes en el Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con edades que oscilaban entre los 20 y los 60 años. Se trataba de personas cuyo máximo nivel educativo era secundario completo o universitario incompleto/completo. Todxs contaban con obra social o pre paga; y por la zona en la que residían, la descripción de la vivienda, el nivel educativo y la ocupación, entre otros indicadores, es posible afirmar que se trataba de personas de clase media - media alta.

Análisis

En primer lugar, el análisis de las entrevistas pone de relieve que el derecho a procrear aparece como un derecho fundamental e inalienable de las personas que debe ser garantizado por el Estado. La intervención estatal se percibe como completamente legítima, y la opinión se torna prácticamente homogénea cuando la misma apunta a facilitar tecnologías de reproducción para permitir la concepción². En estos casos la aceptación es prácticamente acrítica. Esta situación puede deberse principalmente a que la maternidad como valor no suele ser puesta en tela de juicio, sino que se encuentra instalada como el destino de la mujer por defecto. Por otro lado, podemos pensar que este acuerdo responde a que en estos casos se percibe que el Estado actuaría como garante de un derecho (“dar vida”, “tener una familia”) y condición de posibilidad de que se pongan en práctica decisiones previamente tomadas por las personas:

“Porque me parece bien si hay parejas que no tienen hijos, que los puedan tener no solamente si los pueden pagar. O sea, me parece injusto que una pareja pueda tener hijos porque tiene plata, y otra que no puede tener hijos y no tiene plata, no pueda. Me parece bien que el Estado les provea medios a esas parejas.” (Liliana, 57 años, casada, terciario incompleto, 3 hijos)

El altísimo costo de los tratamientos de fertilización asistida es otro de los motivos por los que se justifica la necesidad de la intervención estatal. En el acceso a métodos anticonceptivos, la clase media no se enfrenta a obstáculos económicos, mientras que resulta en ocasiones inaccesible costear un tratamiento de reproducción asistida. En este caso, surge la necesidad de que el Estado genere las condiciones materiales que hacen posible el ejercicio de ese derecho a “dar vida”:

CONICET y el proyecto PIP 060 y de los UBACyTs 20020100100100 2011-2014 y 20020100100141 2011-2014, respectivamente.

² Es importante tener en cuenta que al momento de realizarse las entrevistas no había sido sancionada en la Argentina la Ley de Fertilización Asistida. La Ley 26862 se sancionó en junio de 2013 y se reglamentó el 19 de julio de 2013.

“Y, la verdad es que estaría bueno que sea una ley. En tanto sea una ley esa ley garantiza un derecho, o sea que... por supuesto que tiene que ser la pareja con la decisión de procrear y demás, o la mujer sola, o sea, el deseo por supuesto que tiene que partir de ellos. Después la verdad es que está buenísimo que el Estado provea los medios.” (Gabriela, 40 años, separada, universitario completo, docente y música, una hija)

La opción por la maternidad/paternidad se percibe como un valor casi incuestionable por lo que es fundamental que el Estado garantice la posibilidad de su ejercicio y permita que esta decisión se vea materializada. No se observa una reflexión crítica sobre cómo impacta en la vida de las personas la medicalización e intervención sobre la concepción. Mas allá de que cierta conciencia sobre los problemas que plantean estos métodos, el conflicto mayor se centra en su elevado valor, y por ende, en cómo el hecho de que los tratamientos sean inaccesibles económicamente cercena la libertad de las personas y su derecho a tener hijxs.

La garantía del acceso a estas nuevas tecnologías de reproducción aparece entonces como condición de posibilidad de materializar el derecho de ser madres/ padres y reproducir así el modelo de familia hegemónico entre la clase media. Si bien no es posible hallar en los discursos un único y acabado modelo hegemónico de familia, sí pueden rastrearse ciertos elementos que hacen al deber ser de la pareja/familia y colaboran en su sostenimiento, entre ellos, la descendencia.

En este punto podríamos identificar cierta “concepción republicana dieciochesca de la propiedad y su indisoluble conexión con la libertad” (Bertameu, 2004: 4). Esta concepción vincula el derecho a la propiedad con el derecho a la libertad, es decir, que la libertad se encuentra directamente asociada con las condiciones materiales de su ejercicio. Así, podríamos decir que para nuestrxs entrevistadxs, el hecho de que las técnicas de reproducción asistida sean muy costosas para la ciudadanía en general, atenta contra la posibilidad de aquellas personas que no pueden concebir por vías naturales de ejercer este derecho a la procreación. Ahí es cuando debe aparecer la figura del Estado, proveyendo los medios materiales para acceder a estas técnicas, y permitiendo así el ejercicio de dicho derecho. Esta concepción clásica republicana de libertad igualitaria pareciera estar vinculada a la pertenencia de nuestrxs entrevistadxs a la clase media. La intervención del Estado es legítima en tanto sirva para evitar que las cuestiones económicas interfieran en la autonomía de lxs ciudadanxs, es decir, que es considerada positiva cuando garantiza las condiciones de existencia autónoma de lxs mismxs (Bertameu, 2004: 6).

Con respecto a los métodos anticonceptivos, y centrándonos en la idea de la maternidad/paternidad como factor primordial para el sostenimiento de la familia, se puede observar cómo una de las ideas imperantes en el imaginario de clase media en torno a la función de la anticoncepción es su potencial como herramienta para la planificación familiar, mientras que su uso como medio de “planificar una vida sin hijos”, esto es, evitar la procreación como elección y modo de vida, se enfrenta a mayores resistencias. Es decir, partiendo del hecho de que la noción de decisión y responsabilidad está muy presente en el imaginario y discurso de la clase media, la intervención del Estado en anticoncepción (de modo similar a lo que sucede en el caso de las técnicas de reproducción asistida) permite hacer efectiva esta decisión individual (considerada como derecho) de planificar el momento

y número de descendientes. Sin embargo, más allá de la provisión de métodos anticonceptivos, en retiradas ocasiones lxs entrevistadxs plantean que la tarea principal del Estado en relación a la anticoncepción debe ser proveer información sobre las distintas alternativas disponibles, para que luego los individuos puedan tomar una decisión racional y elegir libremente. La provisión material de los métodos no surge como un aspecto relevante ni primordial:

“Entrevistadora: ¿Pero el Estado tiene que proveer medios para que las parejas puedan planificar los hijos?”

Liliana: Creo que el Estado lo que tiene que dar es educación. Después cada uno...”
(Liliana, 57 años, casada, terciario incompleto, empleada administrativa, 3 hijxs)

De todas maneras, esta capacidad de decisión acerca del comportamiento reproductivo pareciera ser privilegio de las clases medias y altas. La necesidad de una intervención activa por parte del Estado vuelve a señalarse como fundamental cuando se la vincula a los sectores de nivel socioeconómico más bajo. Esta opinión, casi unánime, da cuenta de que para lxs entrevistadxs existen poblaciones a las que sí es necesario educar e inducir en su proceso de toma de decisiones.

“También una cosa es un adulto en una situación clase media, con un nivel de educación buena, y otra cosa es una persona casi en situación de calle, muy precaria, donde ya es más difícil endilgarle responsabilidades porque tal vez no ha tenido nunca los medios como para poder hacerse responsable de su vida... entonces” (Gabriela, 40 años, separada, universitario completo, docente y música, una hija)

En la cita anterior se ve cómo se realiza una asociación entre la situación socioeconómica y cultural de una persona y su capacidad para tomar decisiones autónomas y racionales sobre su vida. En lo que a las clases bajas se refiere, en su mayoría lxs entrevistadxs no piensan en términos de derechos y libertades, sino de obligaciones que el Estado debe encargarse de hacer cumplir.

Reflexiones finales

El análisis realizado permite, sin intenciones de generalizar comportamientos ni extrapolar conclusiones, esbozar algunas conclusiones o reflexiones. En primer lugar, es evidente el peso otorgado a la maternidad (o paternidad) y su valor en el sostenimiento de la pareja y la familia, así como su lugar central en la trayectoria de vida – principalmente – de las mujeres. De ahí la importancia atribuida a la acción estatal a la hora de garantizar el acceso técnicas de reproducción asistida. Por otro lado, es frecuente la mención entre lxs entrevistadxs de la necesidad de intervención estatal activa en poblaciones de menores recursos socioeconómicos. Subyace a esta representación una concepción paternalista del Estado para con estos sectores. Sin embargo, pese a la importancia atribuida a la maternidad, por un lado, y a la necesidad de que el Estado intervenga en los procesos de natalidad de estas poblaciones, por otro, no es posible hallar una definición o patrón único, acabado y considerado correcto de familia, ya que se observan opiniones disímiles en torno

a la idea de pareja, matrimonio, divorcio, virginidad, relaciones sexuales ocasionales, etc. No obstante, pese a la ausencia de tal definición, sí se considera necesario indicar a las clases bajas cuales son los criterios *correctos* de comportamiento.

En líneas generales, y preguntadas individualmente, las personas se muestran más proclives a aceptar intervenciones del Estado y sobre todo, a aceptar “el costo de los derechos” cuando se trata de políticas vinculadas con la fecundidad y la procreación y menos cuando se relacionan con la anticoncepción. Lxs entrevistadxs más jóvenes entienden que la provisión material de anticonceptivos corresponde al Estado, quien no debe limitar su intervención a brindar información y educación sexual, pese al valor incuestionable que a esta se le otorga. Lxs entrevistadxs de mayor edad, sin embargo, otorgan un lugar central a la información, haciendo hincapié en la necesidad de que el Estado cumpla eficazmente con su tarea de proveedor de información y educación sexual, pero que la provisión de anticonceptivos como la decisión entre las múltiples opciones disponibles quede exclusivamente a cargo de los individuos (de clase media). Pareciera vislumbrarse cierto temor a que un papel activo por parte del Estado implique como contraparte una imposición de lo que se debe hacer, una limitación del accionar individual y una obligación a actuar de determinada manera (usar un método anticonceptivo determinado, por ejemplo, o tener una cantidad determinada de hijxs). Circula cierta concepción de que nueva legislación acarreará nuevas obligaciones y no marcos de garantía para el libre ejercicio de la sexualidad. Además, al portar criterios morales, sexuales y reproductivos *apropiados*, no existiría necesidad de que el Estado venga a imponer determinados modos de actuar. En el caso de las técnicas de reproducción asistida, sin embargo, se considera que el Estado viene a garantizar materialmente decisiones ya tomadas por las personas, luego de evaluar y sopesar, racional y autónomamente, las distintas alternativas disponibles.

Bibliografía

- Adamovsky, E. (2009). Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003. Buenos Aires: Planeta.
- Amuchástegui, A. (2013) Body and embodiment in the experience of abortion for Mexican women: the sexual body, the fertile body, and the body of abortion. *Gender, Sexuality and Feminism* Vol.1, No. 1, May 2013: 1-17
- Amuchastegui, Ana. Rivas Zivy, Marta (2004). Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: Notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos*, septiembre-diciembre, número 057. El colegio de México, A.C. Distrito Federal, México, pp. 543-597
- Bertameu, María Julia (2004) Property and Basic Income. Basic Income Earth Network (Bien) Congress, Barcelona. Disponible en <http://www.basicincome.org/bien/pdf/2004Bertomeu.pdf>
- Brown, Josefina Leonor (2001): Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos. Debates. 1985-2000. Tesina de licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Brown, Josefina Leonor (2003) Mujeres en Argentina: ¿Sujetas u objetas de derecho? In: 2º Congreso Nacional sobre problemáticas sociales contemporáneas. Santa Fe
- Brown, Josefina Leonor (2007). Ciudadanía de mujeres en Argentina : los derechos - no - reproductivos y sexuales como bisagra, lo público y lo privado puesto en cuestión. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Brown, Josefina Leonor (2008). Para pensar la relación entre lo público y lo privado, lo particular y lo general. Acerca de la filosofía política de Arendt: Apuntes para el debate. *THEORIA . Universidad del Bío-Bío*. Vol 17 (1) Chile.
- Brown, Josefina Leonor (2009) Los derechos (no) reproductivos y sexuales en los bordes entre lo público y lo privado. Algunos nudos del debate en torno a la democratización de la sexualidad. *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad*, Nro 2 – pp.10-28.
- Foucault, Michel (1976). Historia de la sexualidad. Vol I: La voluntad del saber; (T. Segovia, Trad.) Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Marshall, Thomas y Bottomore, Tom (1998). Ciudadanía y clase social. Madrid:Alianza.
- Ortiz, Adriana (2004). Elementos y obstáculos a tomar en cuenta en la conceptualización y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, Nro 57, septiembre-diciembre, pp. 599-637, El Colegio de México, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31205704>

- Pecheny, M. (2013). Las políticas públicas y las sexualidades. *Ciencias Sociales. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales*. Nro 83 – mayo.